

Veinte y tres años.



SELLO QVARTO, VEINTE
TRES AÑOS, AÑO DE
MDCCLXXIII, LOS Y DIEZ
Y SEIS

mita de la Junta de Propios para su Diferencia
Se concluyó este Cabildo que firmo el Sr. Corregidor y dos Caballeros
Regidores que doy fee

Juan Palanco Regidor

Juan Leon

Juan Perez

Juan Gomez

J

En la M^{de} N^{ra} M^{de} Ciudad de Lorca a quince de febrero de mil setecientos
setenta y tres años se juntaron a Consejo los S^{res} de Lorca Su
tidad y Regim^{to} de ella en la sala que acostumbra para tratar y con
ferir cosas tocantes al Servicio de su Mage^{stad} bien y utilidad de esta
publica a saber el Sr. Dⁿ Juan Palanco del Consejo de su Mage^{stad} Corregi
dor y Capitan a Guerra de esta Ciudad y los S^{res} D^{ns} Diego Leon Dⁿ
Pedro Perez de Meca Dⁿ Juan Dⁿ Pedro Gomez Dⁿ Juan Pedro Molina
Dⁿ Juan Joseph Guillermo Dⁿ Joaquina Molina Regidores

Dⁿ Juan Lopez Quebara Jurado

fontanero

Propuso el Sr. Corregidor las faltas continuadas que tenia expe
mentadas en Juan Bastida Persona a cuyo cargo corria la Carre
ria y conducto de agua para la fuente y el poco caso que hacia de
las preveniones y mandatos en Dho asunto Por lo que exan
adyacentes fundados sin duda en que solo el era el que tenia
deparado el Dho encargo y que por lo referido y por que podria
llegar el caso de que faltando por muerte o por otro motivo no

